

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 1102942



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58112

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. BERROA REYNA, Joanna	(T) CUBANA
2. JUNCO CASAS, Kadir	(T) CUBANA
3. BESTARD SANCHEZ, Duney	(T) CUBANA
4. RODRIGUEZ PEREZ, Eduardo	(T) CUBANA
5. SANTOS GUTIERREZ, Yorgis	(T) CUBANA
6. POZO PAZ, Lisbania	(T) CUBANA
7. PUENTES VIDAL, Lisandra	(T) CUBANA
8. SANCHEZ VARONA, Joel	(T) CUBANA
9. VELAZQUEZ CARMENATES, Felipe Yunier	(T) CUBANA
10. HERNANDEZ DOMINGUEZ, Carlos	(T) CUBANA
11. ABREU FERNANDEZ, Yudiel	(T) CUBANA
12. DELGADO DIAZ, Yosbany	(T) CUBANA
13. QUIÑONES MINA, Jessica Dianey	(T) COLOMBIANA
14. STOUT MARTINEZ, Milton	(T) CUBANA
15. CERVANTES RODRIGUEZ, Jorge	(T) CUBANA
16. FERREIRO CORDOVES, Yanelys	(T) CUBANA
17. ALMAGUEL SANCHEZ, Yaniris Daniela	(T) CUBANA
18. RODRIGUEZ ISAAC, Denny	(T) CUBANA
19. ESTRADA RODRIGUEZ, Liecer	(T) CUBANA
20. GABILLA CARDENAS, Lianny	(T) CUBANA
21. ORUE SANCHEZ, Yalena	(T) CUBANA
22. BROWN LEMES, Nancy	(T) CUBANA
23. ARREDONDO FURNIEL, Roberto Kiralmis	(T) CUBANA
24. VILLANUEVA AQUITUARI, Merlin	(T) PERUANA
25. GONZALEZ POMPA, Manuel Alejandro	(T) CUBANA
26. RODRIGUEZ SORI, Dainerys	(T) CUBANA
27. AUTY VALIENTE, Rosa Amelia	(T) CUBANA

28. ROMERO VICTORIO, Javier	(T) PERUANA
29. ZULUETA SOSA, Jorge Alexis	(T) CUBANA
30. CLERVIUS, Gustave	(T) HAITIANA
31. RODRIGUEZ GARCIA, Yoalkis de la Caridad	(T) CUBANA
32. VALDES ARENAS, Armando Javier	(T) CUBANA
33. MILHET QUINTERO, Yordano	(T) CUBANA
34. VALDES PEDROSO, Tania Yusel	(T) CUBANA
35. PALMA OBREGON, Jose Antonio	(T) PERUANA
36. MACOLA VENTA, Yanet	(T) CUBANA
37. DON RAMIREZ, Reinier de Jesus	(T) CUBANA
38. PERDOMO GUTIERREZ, Manuelbys	(T) CUBANA
39. SANTOS TAMAYO, Mariela	(T) CUBANA
40. CABRERA TORRES, Angel Miguel	(T) PERUANA
41. ROJAS RUIZ, Jilena	(T) COLOMBIANA
42. CEPEDA CRUZ, Osvaldo	(T) CUBANA
43. RODRIGUEZ CARDENAS, Daylin	(T) CUBANA
44. GARCES POMPA, Lisandro	(T) CUBANA
45. GUEVARA CEDEÑO, Yunior	(T) CUBANA
46. GOMEZ CABALLERO, David	(T) CUBANA
47. ALVAREZ CEIRO, Michel	(T) CUBANA
48. RODRIGUEZ GARCIA, Marileny	(T) CUBANA
49. GUTIERREZ DUARTE, Ariel	(T) CUBANA
50. PUERTA RODRIGUEZ, Elizabeth	(T) CUBANA
51. CALVARIO COLOMBIE, Salvador Porfirio	(T) CUBANA
52. PAREDES GAMBOA, Carolina	(T) COLOMBIANA
53. JALDIN ZARATE, Grover	(T) BOLIVIANA
54. TORREJON PUPO, Lisdier	(T) CUBANA
55. CORDERO RODRIGUEZ, Katisleidy	(T) CUBANA
56. CORONEL VALVERDE, Sabina Zoila	(T) ECUATORIANA
57. IZQUIERDO MIRANDA, Consuelo	(T) CUBANA
58. CABREJA LABRADA, Susana	(T) CUBANA
59. JIMENEZ RIVERO, Antonio	(T) CUBANA
60. QUIALA TOIRAC, Yumiel	(T) CUBANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVI/CB  
[1561] 04/03/2018